

**III. OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**1653** *Resolución de 23 de enero de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Acta de las tablas salariales modificadas, correspondientes a los años 2010 y 2011, del IV Convenio colectivo estatal para despachos de técnicos tributarios y asesores fiscales.*

Visto el texto del Acta a la que se adjuntan las tablas salariales modificadas, correspondientes a los años 2010 y 2011, del IV Convenio Colectivo estatal para Despachos de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales, Código de Convenio número: 99012405011999, Acta que fue suscrita con fecha 27 de diciembre de 2011, de una parte por la Federación Española de Asociaciones Profesionales de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales en representación de las empresas del sector, y de otra por las organizaciones sindicales COMFIA-CC.OO. y FES-UGT en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada Acta en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 23 de enero de 2012.–El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL IV CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE DESPACHOS DE TÉCNICOS TRIBUTARIOS Y ASESORES FISCALES**

En representación sindical:

COMFÍA-CC.OO., don Enrique Pérez Moratilla.  
FES-UGY, don José Luis Coulouscou Fernández-Villamil.

En representación empresarial:

Federación Española de Asociaciones Profesionales de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales, don Juan Santiago Werner Alcón.

En Madrid, a 27 de diciembre dos mil once, en la sede de la federación de Servicios Financieros y Administrativos de CC.OO. (Comfia), sita en la Plaza de Cristino Martos n.º 4 de Madrid, siendo las 10,30 horas, se reúnen los señores expresados al margen, interviniendo en la representación que se indica.

La reunión tiene por objeto, rectificar el error en las tablas salariales correspondientes al año 2010, así como las correspondientes al año 2011, según el redactado del Capítulo VIII, artículo 24, Correspondiente al IV Convenio Colectivo Estatal para Despachos de Técnicos.

Por unanimidad de las representaciones de las organizaciones intervinientes, se adoptan los siguientes:

Acuerdos:

Primero.

Adjuntar a este Acta las Tablas Salariales modificadas, correspondientes al año 2010 y 2011, con la diferencia resultante que deberá abonarse.

Segundo.

Facultar a D. Enrique Pérez Moratilla, de COMFÍA-CCOO, miembro de la Comisión Negociadora del citado Convenio, para que, en nombre y representación de la misma registre las correspondientes subsanaciones en el Ministerio de Trabajo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, previa redacción, lectura y aprobación por unanimidad de la presente acta, suscriben la misma todos los reunidos, en la representación que respectivamente ostentan, en la fecha y el lugar al principio citados.

Por FEAPTTAF.–Por COMFÍA-CC.OO.–Por FeS-UGT.

	2010	2011	2011 Real	Diferencia
Grupo I:				
Titulado Superior . . . . .	19.126,44	19.221,13	19.413,33	192,20
Titulado Medio . . . . .	18.033,49	18.122,77	18.303,99	181,22
Grupo II:				
Coordinador . . . . .	17.159,14	17.244,09	17.416,52	172,43
Oficial 1ª . . . . .	15.301,14	15.376,89	15.530,65	153,76
Oficial 2ª . . . . .	14.153,55	14.223,62	14.365,85	142,23
Aux. Administrativo . . . . .	12.022,33	12.081,85	12.202,66	120,81
Grupo III:				
Cobrador, Repartidor . . . . .	10.710,80	10.763,83	10.871,46	107,63
Personal Limpieza . . . . .	10.710,80	10.763,83	10.871,46	107,63
Grupo IV. De Incorporación:				
Auxiliar de Primer Año . . . . .	9.617,86	9.665,48	9.762,12	96,64
Auxiliar de Segundo Año . . . . .	10.820,09	10.873,66	10.982,39	108,73
Formación Primer Año . . . . .	9.617,86	9.665,48	9.762,12	96,64
Formación Segundo Año . . . . .	10.820,09	10.873,66	10.982,39	108,73